DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN DE APOYO CONTRATO EN AOM

Fondo	PRONE	**Contrato AOM**	GGC-735-19	**Etapa Contrato AOM**	AOM	**Fecha Informe**	11-12-2025	**Periodo Informe**	dic-25

CONTRATO DE EJECUCION

Fondo	PRONE	**Contrato**	GGC-735-19	**Etapa Contrato**	AOM	**Departamento**	ARAUCA

Municipio	FORTUL	**Contratista**	ENELAR S.A. E.S.P.	**Número de proyectos**	1

Interventor	HCR INGENIEROS S.A.S. y SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S., CONSORCIO INTERPRONE 2019	**Fiducia**	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	**Encargo Fiduciario**	PRONE-GGC-735-19

CONTRATO DE AOM

Contratista	ENELAR S.A. E.S.P.	**Apoyo técnico**	FREDDY RODRIGUEZ TORRES	**Apoyo Jurídico**	Carlos Andres Silva Polo	**Supervisor**	VICTOR JOSE PATERNINA

Objeto del Contrato AOM

Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los munici pios del Sistema Interconectado Nacional – SIN conforme los reglamentos técni cos vigentes, mediante la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS BARRIOS VILLA LUCIA Y RAMIREZ MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Con trato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Pro grama de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE

Alcance del Contrato AOM

En desarrollo del objeto de este Contrato, el OPERADOR DE RED deberá administrar los recursos del Fondo PRONE asignados para llevar a cabo El Proyecto, ejecutando las actividades previas a la contratación de obras, las actividades de contratación de obras, las actividades de suministro, construcción y liquidación de obras, las actividades de recibo y terminación del contarto del administrador.
Así mismo, deberá energizar y recibir en aporte, en los terminos del artículo 87,9 de la Ley 142 de 1994, la infraestructura construida, realizar las actividades inherentes a la Administración, Operación y Mantenimiento (en adelante AOM), efectuar la reposición de los activos de distribución aportados en caso de ser necesario y ejecutar las actividades referentes a la devolución de la infraestructura para el Proyecto descrito en el Apéndice Técnico.

Pólizas

Tipo de Garantía	Número de Póliza	Valor Asegurado	Fecha de aprobación	Fecha de vencimiento	Entidad Aseguradora
Poliza de Cumplimiento	49-44-101020703	$ 472.558.265	23/08/2023	04-08-2024	Seguros del Estado S.A.
Devolucion de pagos	49-44-101020703	$ 1.181.395.663	24/08/2023	05-08-2024	Seguros del Estado S.A.

Fecha de suscripción Contrato AOM	20-12-2019	**Fecha acta de inicio Contrato AOM**	13-06-2022
Fecha de terminación de administración de recursos o terminación de instalación	13-06-2022	**Fecha de Acta de Energización / Acta de entrega de infraestructura o inicio de AOM**	13-06-2022

Fecha de terminación del contrato AOM	19-12-2039	**Fecha para liquidación contrato AOM**	19-12-2039	**Termino legal para liquidación AOM**	6391 DÍAS

Número de otrosíes	4	**Suspendido**	NO	**Desde**	
				Hasta	

Resumen trámites jurídicos del contrato

Consecutivo	Fecha de modificación	Objeto/detalle
OTROSI No 1	05-11-2021	Que el día 05 de noviembre de 2021 se suscribió Otrosí No. 1 mediante el cual se prorroga el plazo de la ejecución hasta el 05 de junio del 2022, se modifica el cronograma de actividades, entre otras disposiciones.
OTROSI No 2	05-06-2022	Que el día 05 de junio de 2022, las partes suscriben Otrosí No. 2, mediante el cual se prorroga el plazo para la suscripción del Acta de Terminación y Balance financiero del contrato hasta el 05 de marzo de 2023, se modifica el cronograma de actividades, se realiza aclara ción al numeral 1, literal bb) de la Cláusula Décima, entre otras dis posiciones.
OTROSI No 3	03-04-2023	Que el día 03 de marzo de 2023, las partes suscriben Otrosí No. 3, mediante el cual se modifica el literal bb), numeral 1 de la Cláusula Décima – Obligaciones del Operador de Red, ampliando el plazo para la suscripción del Acta de Terminación y Balance financiero del con trato hasta el 05 de junio de 2023.
OTROSI No 4	04-06-2023	Que el día 04 de junio de 2023, las partes suscriben Otrosí No. 4, mediante el cual se modifica el literal bb), numeral 1 de la Cláusula Décima – Obligaciones del Operador de Red, ampliando el plazo para la suscripción del Acta de Ter minación y Balance financiero del contrato hasta el 04 de agosto de 2023.

Número de usuarios energizados	932	**Fecha acta energización de usuarios**	13-06-2022

Avance contrato AOM	12%	**Ultimo informe Constratista**	

Conclusiones Evaluación Técnica - último informe	Acciones a realizar ultimo informe
Se debe elaborar otro sí No. 5 al contrato	Modificar la constitución de pólizas todo riesgo sobre los activos.
Se debe elaborar otro sí No. 5 al contrato	Se debe constituir las pólizas sobre la anterior modificación y ampliando plazos de cobertura

Lista de Reuniones

Reuniones realizadas	Visitas de campo realizadas

Observaciones Apoyo Técnico				
Comentario	**Fecha de Creación**	**Requiere seguimiento**	**Nombre Documento**	**Tipo de Documento**
Cuenta con Acta de Terminación y Balance financiero	26/07/2024	NO	Acta de Terminación y Balance financiero	Acta de Terminación y Balance financiero
Polizas de la etapa de Administracion de la construcción y puesta en Operación estan por vencerse	26/07/2024	SI	Polizas cumplimiento	Polizas
No se encontraron polizas de la etapa de AOM	26/07/2024	SI	Polizas etapa AOM	Polizas
No existe Carpeta de la etapa de AOM	26/07/2024	SI	Carpeta etapa AOM	Carpeta digital
Se debe modificar la cláusula Décima Segunda (Garantías) frente a las OBLIGACIONES DE AOM Y REPOSICIÓN	15/05/2025	SI	Modificación de la cláusula de garantías AOM	Otrosí
Radicado 2-2025-050475 Solicitud de Informe Tecnico de las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de los activos entregados con la ejecución del Contrato	11/12/2025	SI	Informe Tecnico AOM	Informe Tecnico AOM

Firma	FREDDY RODRIGUEZ TORRES